



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 086 DE 19
(- 6 JUN. 1962)

Por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales

C o n s i d e r a n d o :

- A)- Que es necesario establecer apropiaciones para dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Concejo Municipal en los Acuerdos Nos 012 y 015 de 1.962.
- B)- Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturba con la apertura de algunos créditos,

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Establécense los siguientes contracréditos al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO XXX

Gastos Varios

Nral. 116 Para gastos imprevistos del Departamento de Hacienda, se contracredita con la suma de \$ 5.000.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE

CAPITULO XI

Gastos Varios

Nral. 162 Para gastos imprevistos del Departamento de Asistencia Social e Higiene, se contracredita con la suma de \$ 5.000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA

CAPITULO XLIV

Gastos Varios

Nral. 177 Para adquisición de elementos con destino a los gabinetes dentales escolares, consulta médica y vacunación escolar, se contracredita con la suma de \$ 5.000.00

SUMAN LOS CONTRACREDITOS \$ 15.000.00

Artículo 2º.- Con base en los contracréditos anteriores, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Or-

dinarios por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXX
Gastos Varios

Nral.108Bis Auxilio a la Gran Misión que se llevó a cabo en la ciudad de B/manga, se establece esta apropiación con la suma de \$ 5.000.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XXXIX
Auxilios

Nral.154Bis Auxilio para la organización del Congreso Nacional de Ortopedia que se realizará en B/manga en el presente año, se establece esta apropiación con la suma de \$ 5.000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XLIV
Gastos Varios

Nral. 178Bis Auxilio a los Alumnos de último año del Instituto Industrial Dámaso Zapata para la excursión con fines científicos a diferentes ciudades del país, se establece esta apropiación con la suma de \$ 5.000.00
SUMAN LOS CREDITOS ADICIONALES \$ 15.000.00
=====

COMPARACION :

CONTRACREDITOS A GASTOS	\$ 15.000.00	
CREDITOS ADICIONALES		\$ 15.000.00
SUMAS IGUALES	\$ 15.000.00	\$ 15.000.00

=====

Artículo 3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación queda adicionado y reformado el Presupuesto General de la vigencia Fiscal del año en curso.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
COPIESE Y CUMPLASE .

Expedido en Bucaramanga, a - 6

El Alcalde,

El Secretario de Gobierno,

EL SECRETARIO DE LA ALCALDÍA,



LA AL

CALDIA DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

QUE EL ANTERIOR DECRETO NO. 086 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1.962, FUE PROMULGADO EN EL DIA DE HOY EN LA FORMA LEGAL.-

BUCARAMANGA, JUNIO 6 DE 1.962.



EL ALCALDE,

FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

EL SRIO. DE GOBIERNO,



DANIEL VALENCIA ORTIZ

EL SECRETARIO ALCALDIA,



LUIS REYES DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Junio 7 de 1.962



PROBADO

GUSTAVO SERRANO GOMEZ
Gobernador.



HERNANDO SUAREZ MANTILLA
Secretario de Hacienda.

LADS/s.de.a.